



SISTEMA AUTOMATIZADO SUBSIDIOS A PRODUCTOS EN EL COMERCIO MINORISTA, HERRAMIENTA DE TRABAJO PERTINENTE

AUTOMATED SYSTEM SUBSIDIES TO PRODUCTS IN THE RETAIL TRADE, RELEVANT WORK TOOL

MIRTA ESTER MARÍN GUZMÁN*, MAYDA SÁNCHEZ PÉREZ

Grupo Empresarial de Comercio Cienfuegos, Ciudad Cienfuegos, Cuba

**Autor para correspondencia: Mirta Ester Marín Guzmán. e-mail: mirticaester@gmail.com*

Las empresas del Ministerio del Comercio Interior, tenían dificultades al calcular los subsidios a productos, el precio de venta a las entidades minoristas son modificados periódicamente; por su dinamismo, envergadura y cantidad, tenían como resultados errores, motivando el diseño de un **Sistema Automatizado para el cálculo y contabilización de SUBSIDIOS A PRODUCTOS**, cuando el precio de venta a la población resulte inferior al de adquisición; generando automáticamente el Comprobante de Operaciones y el Modelo de Solicitud del Financiamiento a la Dirección de Finanzas y Precios (DFP) financiando por diferencia de precios: entrega específica para niños, dietas médicas, canastilla, calzado ortopédico profiláctico, entrega gratuita a niños bajo peso y talla, canasta familiar y uniformes escolares. Permitiendo el proceso de liquidación del Presupuesto anual a la DFP con valoración del efecto económico del financiamiento otorgado. Se contribuyó a solucionar que las entidades puedan hacer la liquidación de la ejecución del financiamiento.

Palabras claves: precio de adquisición, comprobante de operaciones, solicitud de financiación, efecto económico

Summary The companies of the Ministry of Internal Trade, had difficulties when calculating the subsidies to products, the sale price to the retail entities is modified periodically; Due to their dynamism, magnitude and quantity, they resulted in errors, motivating the design of an Automated System for the calculation and accounting of SUBSIDIES TO PRODUCTS, when the sale price to the population is lower than the purchase price; automatically generating the Operations Receipt and the Financing Request Model to the Finance and Prices Directorate (DFP) financing by price difference: specific delivery for children, medical diets, basket, prophylactic orthopedic footwear, free delivery to underweight children and carving, family basket and school uniforms. Allowing the liquidation process of the annual Budget to the DFP with assessment of the economic effect of the financing granted. It helped to solve that the entities can make the liquidation of the execution of the financing.

Keywords: errors, acquisition price, proof of operations, financing request, economic effect

INTRODUCCIÓN

“Precios Minoristas Subsidiados: Es una transferencia corriente de destino específico financiada con cargo al Presupuesto Central del Comercio Minorista, autorizadas a circular directamente a la población los productos y familias de productos establecidos, cuando los precios mayoristas resultan superiores a los precios a la población en pesos cubanos (CUP) aprobados” ((MFP), 2015).

Las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios (DGAI, 2015) deben comprobar que los productos para los cuales se liquida la ejecución del subsidio se corresponden con los aprobados y efectuar la revisión de los cálculos

contenidos en la liquidación de la ejecución de Subsidio por Diferencia de Precios que presenta la entidad, a su vez realizan los ajustes que correspondan entre la asignación del subsidio anticipado y la liquidación de la ejecución que presenta la entidad (MFP, Resolución No. 54 2015, 2015).

Las empresas minoristas del Grupo Empresarial de Comercio Cienfuegos, pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior, tenían dificultades al calcular y contabilizar los subsidios a productos, estos precios de venta le son modificados periódicamente; por su dinamismo, envergadura y cantidad, tenían como resultados muchos errores ya que su procesamiento era manual.

Recibido: 19 de enero de 2023

Aceptado: 22 de febrero de 2023

Conflicto de intereses: Los autores de este trabajo declaran no tener conflictos de intereses.

CONTRIBUCION DE AUTORES: Los autores participaron en el diseño y redacción del trabajo, además del análisis de los documentos.



Este artículo se encuentra bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial (CC BY-NC 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



Desde estos elementos antes planteados el trabajo se propone como problema: el diseño de una herramienta de trabajo capaz de procesar en tiempo real el cálculo de los productos que se subsidian a la población, aplicando lo establecido a los productos que se determinen por la Oficina de Registro de Consumidores.

Es importante destacar que la entrega de financiamiento se realiza de forma anticipada, en los últimos diez (10) días hábiles del mes anterior al que corresponde la venta de los productos a financiar y en correspondencia con el presupuesto y programación de caja (MINCIN S. m., 2022).

El objetivo del trabajo hace que las empresas realicen la liquidación de la ejecución del financiamiento asignado realizándolo en o antes de los veinte (20) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para lo cual se debe presentar el modelo “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidados” por Diferencia de Precios, previa conciliación con las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios y de Comercio, así lo acuerden, pueden asignar el financiamiento una vez liquidada la venta real de los productos del período; ya que en el caso de que las Empresas de Comercio, no presenten el modelo de “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidados” por Diferencia de Precios” en el plazo establecido, no se entregan los financiamientos que para ese caso constituyan retrasos.

DESARROLLO

Dado a que las empresas que integran al Grupo Empresarial de Comercio Cienfuegos, pertenecientes al Ministerio del Comercio Interior, mantienen dificultades con los cálculos de los subsidios, el precio de venta a las empresas minoristas son modificados periódicamente, además la incidencia con la revisión por parte de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios (DMFP), todos estos cálculos deben ser realizados por esas entidades, por su dinamismo, envergadura y cantidad tienen como resultados muchos errores (Cienfuegos, 2015).

Comercio Minorista, cuando el precio de venta a la población resulte inferior al precio de adquisición y margen comercial minorista, la entrega del financiamiento se realiza de forma anticipada en los últimos diez (10) días hábiles del mes anterior al que corresponde la venta de los productos a financiar, y en correspondencia con el reporte de la Oficina de Registro de Consumidores (Precios D. P., *Manual de procedimientos para la actividad de sistema del comercio interior*, DPFP - 2021., 2021).

Este sistema debe ser procesado por el personal designado y proporciona de manera automática el Comprobante de Operaciones y el modelo “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidados” por Diferencia de Precios.

Con esta herramienta de trabajo automatizada se logra organizar las entidades del Ministerio del Comercio Interior

que son chequeadas por las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios, la cual es encargada de dirigir y controlar la labor de formación, fijación y modificación de los precios y tarifas, dictando cuantas normas y disposiciones fueran necesarias para asegurar la política de precios del Estado y el Gobierno, por lo que este sistema es actualizado periódicamente con las normativas vigentes.

1. Financiamiento de subsidio por diferencia de precios a las Empresas de Comercio Minorista. Conceptos a subsidiar

A partir del año 2015 el financiamiento del subsidio por diferencia de precios se está realizando en el nivel minorista, generado por el cambio en la forma de facturación de las empresas mayoristas, que comenzaron a comercializar los productos a precios mayoristas más la tasa de recargo comercial, que incluye además el Impuesto sobre las Ventas Mayoristas (2%) y la Contribución Territorial para el Desarrollo Local (1%), en los casos que correspondan.

1.1. Conceptos para la identificación del destino de los productos a subsidiar:

- a. **Canasta familiar normada:** Los productos que se asignan para la canasta familiar normada que se subsidian se nominalizan en la Política de Distribución de Alimentos Normados que emite anualmente el MINCIN y que contiene los productos, precio minorista, programa y frecuencia de las entregas. La distribución mensual de alimentos normados para la Canasta Familiar Normada, responde a la Política de Distribución que garantiza la entrega mensual de alimentos a toda la población, tanto infantil como adulta, así como a las dietas médicas, con los per cápitas establecidos para cada caso. La comercialización de la Canasta Familiar Normada se rige por la Resolución 136/2020, del MINCIN, (Interior, Resolución 136/2020, 2020) mediante la cual, se regula el tratamiento a los productos de la Canasta Familiar Normada, las dietas médicas y los programas normados. Se determinan los productos subsidiados y los destinos aprobados, incluye los productos alimenticios y combustibles domésticos que se entregan a la población de manera racionada, mediante la libreta de abastecimientos. Los combustibles domésticos incluyen: alcohol, keroseno y gas licuado de petróleo.
- b. **Dietas Médicas:** Los productos que se comercializan para dietas médicas a través de las entidades de comercio minorista son subsidiados en su totalidad. El Ministerio de Salud Pública rige el Dietario Médico (que se desglosa en Dietas Especiales y Normales), que contiene los alimentos necesarios por cada tipo de enfermedad, este documento también se entrega a los Consejos de Administración Provincial y a las entidades que se le subordinan, vinculadas con las actividades de salud y comercio minorista.

- c. A partir del Dietario, las oficinas del registro de consumidor, actualizan en un Registro de Declaraciones Juradas de Dietas emitidas por el área de Salud, las dietas que se reciben y los productos que contienen, que son informadas a las unidades minoristas correspondientes para la entrega de los productos previstos durante el período de vigencia de la dieta.
- d. **Calzado Ortopédico Profiláctico:** Mediante la Instrucción No. 8, (Interior, Instrucción No. 8 del 2019, 2019) se aprobó el procedimiento para la atención a este programa, el cual establece la venta regulada dirigida a las personas con requerimientos de calzado ortopédico profiláctico, que se avala en la red comercial minorista mediante la presentación de la receta médica confeccionada por el facultativo médico correspondiente. Los consumidores de este programa tienen derecho a adquirir como mínimo un par de calzado profiláctico una vez al año, lo cual se fija anualmente en la política de distribución. La compra del calzado ortopédico profiláctico, se puede realizar en el momento de la presentación de la receta médica en el establecimiento comercial minorista, donde se realizará su inscripción o posteriormente. Después de la inscripción sólo con la presentación del carné de identidad puede adquirir el calzado y la vigencia será mientras se mantenga el mismo tratamiento avalado en la receta médica. Después de seis (6) meses de emitida la receta, si el consumidor no se presenta en el establecimiento comercial minorista a registrarse, se considera nula.
- e. **Canastilla:** La Instrucción No. 7, (Interior, Instrucción No. 8 del 2019, 2019) establece el procedimiento para la atención a este programa. Las embarazadas al cumplir las 26 semanas de gestación les corresponde, de conjunto con la 2da dieta de alimentos, recibir la libreta de canastilla en la ORC y a partir de este momento pueden dirigirse a la tienda minorista que atiende los programas de venta regulada, para adquirir los productos que conforman el módulo de Canastilla. El período de vigencia de la libreta de canastilla es de un (1) año, que transcurre desde su fecha de emisión hasta el término del mes en que se cumple el año de expedida. Todas las embarazadas tienen derecho a adquirir el módulo que se define en la política de distribución que se emite cada año. En todas las provincias se define una red minorista a la cual se vinculan por ORC, las embarazadas inscriptas.
- f. **Uniforme escolar:** abarca la comercialización minorista de las prendas de los estudiantes externos de los niveles educacionales primario, secundario, preuniversitario y politécnico; se presenta para la compra del uniforme el bono emitido por la Dirección Provincial de Educación,

donde se especifica los nombres y apellidos del estudiante, el grado escolar y las prendas a adquirir.

- g. **Bajo Peso:** Mantener la entrega gratuita de módulos para niños con déficit nutricional, bajo peso y talla (Ministra., 2017).

Mantener, a precios subsidiados, la nomenclatura total de productos destinados a los consumidores con dietas médicas de enfermedades crónicas de la infancia y las dietas por embarazo, retrovirosis crónica, fórmula basal e intolerantes a la leche; los precios de venta son los establecidos en la Resolución 346, (MFP, Resolución 346 de la Ministra de Finanzas y Precios, 25 de noviembre de 2020).

Mantener los plazos actuales del derecho de compra de los productos alimenticios, establecidos mediante la Instrucción 8, (MINCIN, Instrucción 8, dictada por el Viceministro de este Organismo, 20 de julio de 1998).

Garantizar en las unidades que realizan ventas liberadas, los inventarios y calidades que respaldan la canasta familiar normada, hasta el último día del mes o de la fecha de vencimiento, según el ciclo de venta. (MINCIN S. m., 2022). Mantener los precios minoristas, sistemas de venta, y controles establecidos, en correspondencia con la Política de la Dinámica Demográfica, para los artículos correspondientes a los programas de canastilla y calzado ortopédico profiláctico, que se rigen por las Instrucciones (MINCIN, Instrucción No. 7, 8 de octubre de 2019).

2. Metodología científica utilizada

2.1 Sistema Automatizado para el cálculo y contabilización de SUBSIDIOS A PRODUCTOS

El objetivo fundamental de este sistema y todos sus cálculos es que ningún directivo de economía de nuestras entidades se sienta indefenso ante la revisión de estos importantes temas organizacionales, cuando reciban una visita de auditorías internas o externas de los distintos niveles de Organismos Globales de la Economía, el Grupo Empresarial, Ministerios y principalmente de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios (Resolución No. 346 de 2020 (GOC-2020-846-EX71), 2020).

El sistema fue diseñado y programado en Microsoft Access Database, el cual es un excelente gestor de bases de datos relacionadas orientadas a objetos y programación con lenguaje de consulta estructurado SQL. La protección de la información puede constituir una parte importante del desarrollo de una base de datos de Microsoft Access. Al asegurar una base de datos puede controlar lo que un usuario o grupo de usuarios puede hacer con los objetos de base de datos; esta seguridad está formada por varias piezas que deben encajar para que sea completa: los grupos de trabajo, las cuentas de usuario y de grupo, la propiedad y la asignación de autorizaciones, entre otros.

2.2. Requisitos previos

Poseer computadora que como mínimo cumpla con el Sistema Microsoft Windows XP Profesional Versión 2002 Service Pack 2, PC: Intel® Pentium® 4, CPU 2.80 GHz con 256 MB de RAM, e impresora. Tener instalado el Microsoft Office Access. Fue diseñada y programada en SQL lenguaje de bases de datos relacionadas y programación orientada a objetos de modo que evite duplicidad de información.

Con la implementación de este sistema, proporcionamos digitalmente elementos necesarios, para poder procesar los cálculos de aquellos productos que son subsidiados de forma automática, mostrando los datos recolectados de las diferentes unidades, con un mínimo de complejidad y un máximo de solución a los pasos que hay que dar para lograrlo (Cuba A. d., 2019).

En las unidades el trabajo es diario desglosando las ventas por los diferentes conceptos, según las ventas que realice en ellas, debiendo ir la empresa actualizando el listado de los productos que se vayan incorporando; entregando el **Parte Decenal** según corresponda, debidamente cuadrado con las anotaciones en el **Reporte de Operaciones** según sus ventas.

En la Zona o Unidad Empresarial de Base, si esta emiten **Comprobantes**, utilizará la última fila para calcular los distintos subsidios que correspondan, de lo contrario cierran el registro hasta **Total de Ventas** por concepto, enviándolo a la Empresa de esta manera, para que se proceda a los cálculos correspondientes.

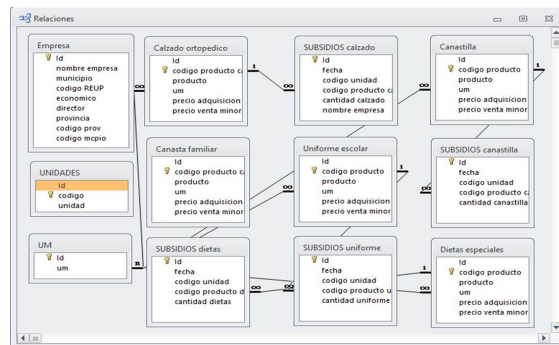
En la Empresa recibirá por Unidades o Zonas Comerciales los totales por productos para el cálculo de los subsidios, utilizando este **Sistema Automatizado para el Cálculo de Subsidios a Productos**.

Forma de Cálculo para obtener la cifra a financiar para el Subsidio por Diferencia de Precios: Es la diferencia de todos los productos a subsidiar de cada establecimiento entre los precios de venta a la población y el precio de adquisición, la tasa de margen comercial minorista y los tributos sobre las ventas que aportarán las empresas minoristas (precios., 2019).

Ejemplo: Arroz consumo nacional

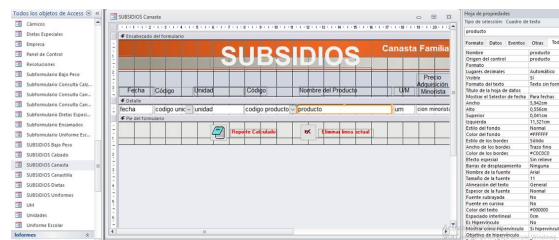
OPERACIÓN A REALIZAR: precio adquisición + descuento comercial del 10% del precio venta minorista - precio venta minorista = IMPORTE A SUBSIDIAR

El precio minorista subsidiado, es una transferencia corriente de destino específico financiada con cargo al Presupuesto Central, para las empresas productoras, circuladoras mayoristas y del comercio minorista, autorizadas a circular directamente a la población los productos y familias de productos establecidos, cuando los precios mayoristas resultan superiores a los precios a la población en pesos cubanos (CUP) aprobados (Precios D. P., Manual de procedimientos para la actividad de sistema del Comercio Interio, 2021).



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 1. Bases de datos relacionadas



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 2. Programación orientada a objetos



Fuente: Elaboración propia

FIGURA 3. Sistema Automatizado para el cálculo y contabilización de subsidios a productos

Precio adquisición	0.90
Más:	
Margen comercial minorista sobre precio minorista (10%)	0.025
Menos:	
Precio de venta minorista	0.25
Importe a subsidiar	0.675

2.3. El sistema está dividido en tres partes

I. **CODIFICADORES Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:** se introducen los datos de la empresa o entidad en cuestión, el codificador de Unidades, y a continuación el codificador de los seis programas de subsidios introduciendo el código, nombre, unidad de medida, precio de adquisición y precio de ventas.

II. DATOS DEL MES Y REPORTE

CALCULADOS: luego de la fecha de procesamiento, se van pasando las ventas de cada unidad, según el programa y productos a subsidiar desglosados de la siguiente forma: Calzado Ortopédico Profiláctico, Canasta Familiar Normada, Canastilla, Dietas Médicas, Bajo Peso y Talla y Uniformes Escolares.

III. UTILITARIOS O COMPLEMENTARIOS:

Muestra Tabla de Conversiones Ver Anexo 1, las Resoluciones vigentes a cerca del subsidio a productos, el Comprobante de Operaciones Automático por las diferentes cuentas contables y el modelo de “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidiados” por Diferencia de Precios, el cual debe ser entregado debidamente firmado y acuñado por la dirección de la empresa, acompañado de las facturas del mes que amparan dicha liquidación.

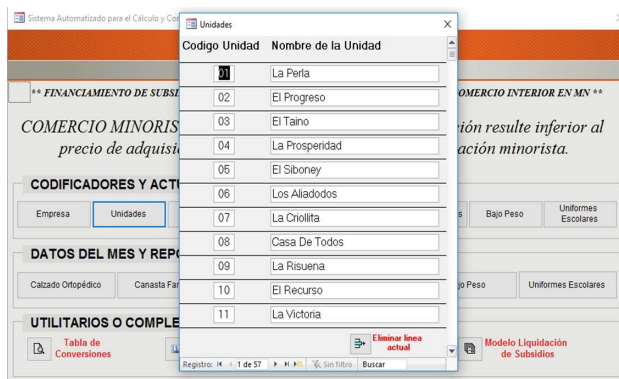
3. Resultados

Al utilizar esta herramienta de trabajo, nuestras empresas realizan la liquidación de la ejecución del financiamiento asignado en o antes de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para lo cual se presenta el modelo “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidiados” por Diferencia de Precios. Las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios comprueban que los productos para los cuales se liquida la ejecución del subsidio se corresponden con los aprobados y efectúa la revisión de los cálculos contenidos en la liquidación de la ejecución de Subsidio por Diferencia de Precios que presenta la entidad. Luego de introducida toda la información se puede comenzar a ver los Reportes Calculados.

Antes de la confección de este trabajo el cálculo para la Liquidación de Subsidio por diferencia de precios se hacía de forma manual, empleando para ellos hojas de trabajo con el inconveniente de pasar a mano cada Factura extrayendo de ella: el precio de adquisición por cada producto, luego eran pasados a una hoja Excel, teniendo en ocasiones algunos renglones repetidos u omitidos y errores de cálculos en las diferencias de precios a solicitar por cada producto subsidiado.

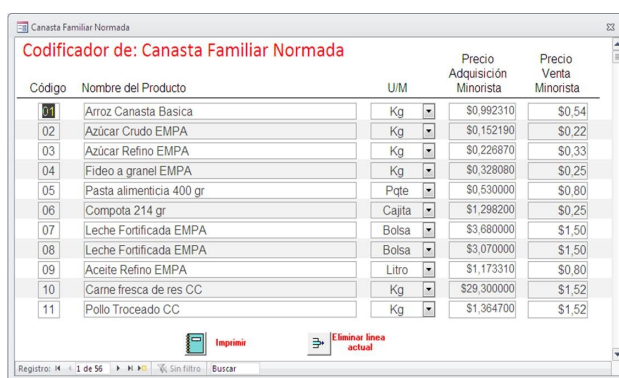
Con la aplicación de esta herramienta de trabajo automatizada se ha podido demostrar que debido a la cantidad de productos y el cambio frecuente de precios de adquisición, estos errores eran reales y se cometieron varias veces, ocasionando a las Empresas la no aceptación por las Direcciones Municipales de Finanzas, de las solicitudes realizadas por mala calidad de las informaciones.

Los Registros que se emiten son perfectamente auditables, corroborando las informaciones que se brindan desde la base hasta la empresa y por las facturaciones que por cada producto realicen las empresas mayoristas a las minoristas, aplicando los cálculos correctos.



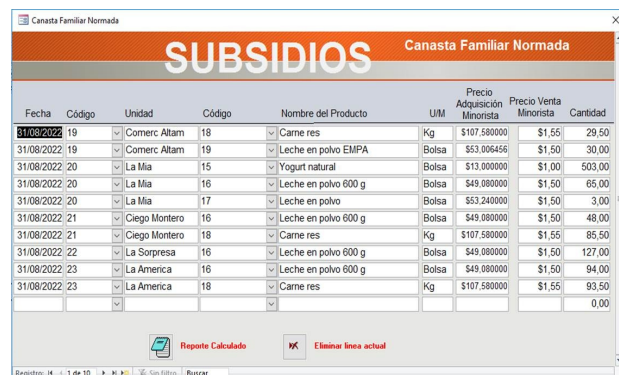
Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4. Codificador de Unidades



Fuente: Elaboración propia

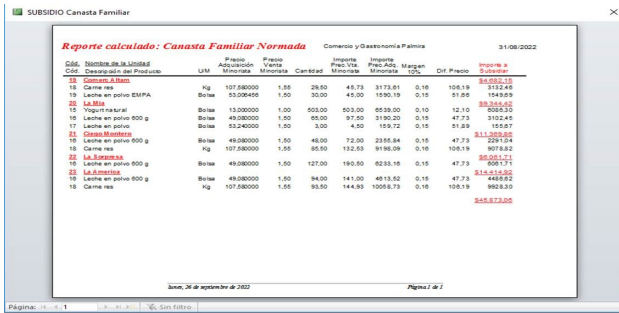
FIGURA 5. Codificador de productos



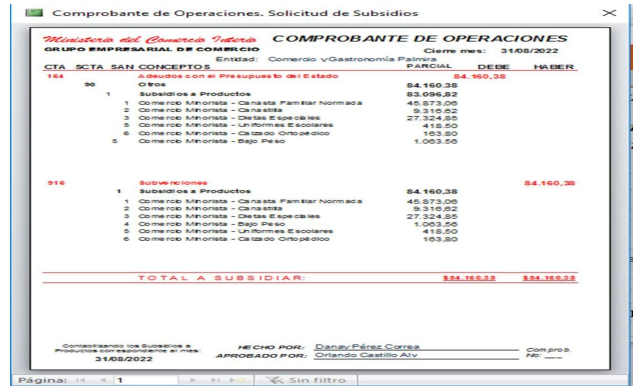
Fuente: Elaboración propia

FIGURA 6. Introducción de datos mensuales

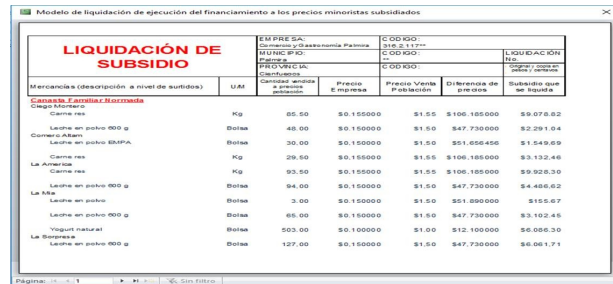
Impacta positivamente en el ambiente de control, se consolida la información y la comunicación, se fortalece la actividad de control, evita riesgos, evaluándose constantemente sus consecuencias a través de la supervisión y el monitoreo. Humaniza el trabajo y a la vez sirve de capacitación a los contadores y técnicos que lo utilicen y analicen. El impacto económico ayuda a tener un mejor y mayor control de los recursos existentes en cada empresa del Grupo Empresarial de Comercio Cienfuegos, evitando



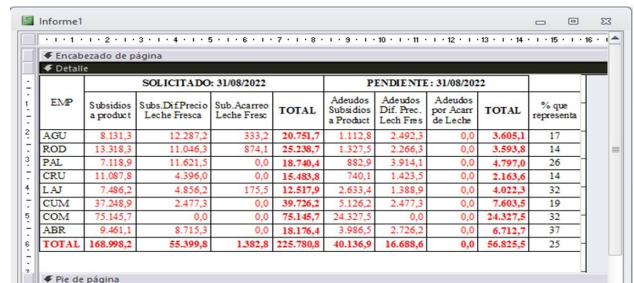
Fuente: Elaboración propia
FIGURA 7. Reporte calculado



Fuente: Elaboración propia
FIGURA 8. Comprobante de Operaciones automático



Fuente: Elaboración propia
FIGURA 9. Modelo "Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidiados" por Diferencia de Precios



Fuente: Elaboración propia
FIGURA 10. Subsidios SOLICITADOS y PENDIENTES por municipios

los errores detectados por las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios. Este sistema está en consonancia con los Lineamientos de la política económica y social del PCC y la Revolución, que indica ejercer una efectiva comunicación e información de la actividad Contable y Financiera en todas las empresas, específicamente el tema: **II POLÍTICAS MACROECONÓMICAS**, dando cumplimiento a los lineamientos Nos. 56 al 65. (Cuba P. C., 2019).

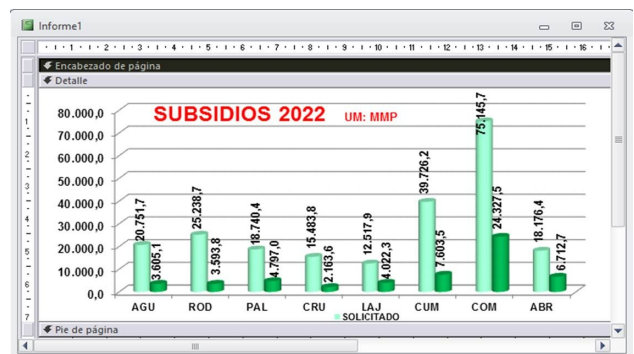
3.1 Valoración económica

Este producto terminado, por su contenido y disposición a un tercero le hubiera hecho emplear alrededor de 6 meses de trabajo e investigación, empleando a más de un empleado, (suponemos que a 3), sin embargo, por la práctica, conocimientos y dominio de las distintas actividades que se desarrollan en cada una de nuestras entidades, una buena dosis de innovación y racionalización tecnológica las especialistas que lo abordamos solo consumimos ratos libres del trabajo cotidiano y se puso a punto en 3 meses. Por todo lo antes expresado la valoración económica es positiva, veamos:

TABLA 1. Valoración económica positiva

Detalles	Horas x cantidad x meses	Tarifa horaria	1 GEC	16 GEC
Especialistas DESOFT (3)	(190.6 x 3 x 6) = 3,430,80	\$ 11,84	\$ 40.620,67	\$ 649.930,75
Especialistas GEC (2)	(190.6 x 2 x 3) = 1,143,60	2.30	2.630,28	42.084,48
AHORRO:			\$ 37.990,39	\$ 607.846,27

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia
FIGURA 11. Gráfico de Subsidios SOLICITADOS y PENDIENTES por municipios

CONCLUSIONES

- Con la implantación de esta herramienta de trabajo, aplicando la ciencia y la innovación tecnológica contribuimos a solucionar que las entidades de comercio minorista, puedan hacer la liquidación de la ejecución del financiamiento asignado en o antes de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para lo cual se presenta el Modelo “Solicitud del Financiamiento a los Precios Minoristas Subsidiados”.
- Las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios pueden comprobar que los productos para los cuales se liquida la ejecución del subsidio se corresponden con los aprobados y efectuar la revisión de los cálculos que presenta la entidad. Permitiendo el proceso de liquidación del Presupuesto anual a la DFP con valoración del efecto económico del financiamiento otorgado. Se contribuyó a solucionar que las entidades puedan hacer la liquidación de la ejecución del financiamiento.
- Esta herramienta automatizada debe ser procesado por el personal designado. Constituye una eficaz herramienta de trabajo pertinente, muy práctica, sencilla y cómoda, evitando la omisión o duplicidad de información, es la base técnica del Control Interno Integrado de la información.

REFERENCIAS

- (MAD), Automatización de procesos contables. Microsoft Access Database, Versión 2.0. Programación con lenguaje de consulta estructurado SQL.
- (MFP), M. d. (2015). *Resolución No. 54 2015*. La Habana, Cuba. Concepto Precio Minorista Subsidiado.
- (MFP), M. d. (2019). *Normas Cubanas de Contabilidad*. La Habana, CUBA.
- (MFP), M. d. (2020). *RES-336-2020 Subsidio Empresas*. La Habana, CUBA. Aprueba la entrega de financiamiento presupuestario. La Habana, 20 de mayo de 2022. Año 64 de la Revolución. Meisi Bolaños Weiss. Ministra de Finanzas y Precios.
- (MFP), M. d. (2021). Manual de procedimientos para la actividad de sistema del Comercio Interior. En DFPF, *Manual de procedimientos para la actividad de sistema del Comercio Interior, DFPF - 2021*. (pág. 87). Cienfuegos, CUBA.
- (MFP), M. d. (2021). *Manual de procedimientos para la actividad de sistema del comercio interior, DFPF - 2021*. Cienfuegos, CUBA.
- (MFP), M. d. (25 de noviembre de 2020). *Resolución 346 de la Ministra de Finanzas y Precios*. La Habana, CUBA. (GOC-2020-846-EX71), Gaceta Oficial No. 71

- Extraordinaria de 10 de diciembre de 2020. Ministerio de Finanzas y Precios.
- 2015, R. N. (2015). *Otorgan subsidio anticipado a empresas subordinación local*. La Habana, CUBA.
- Cienfuegos, D. P. (2015). *DGAI No. 41 Indicaciones DFPF Subsidio diferencia precios 30-1-15*. Cienfuegos, CUBA.
- Cuba, A. d. (2019). *Manual de Contabilidad Básica. Implementación de informaciones contables. Actividad del Comercio Minorista en Cuba, Ministerio del Comercio Interior, 2019*. La Habana, CUBA.
- Cuba, P. C. (2019). *II POLÍTICAS MACROECONÓMICAS, dando cumplimiento a los lineamientos Nos. 56 al 65*. La Habana, CUBA.
- DGAI. (2015). *DGAI No. 41 Indicaciones DFPF Subsidio diferencia precios 30-1-15*. Cienfuegos, CUBA.
- Instrucción No. 7 del 8 de octubre de 2019, d. M. (2019). *Establece el procedimiento para la atención al programa de Canastilla*. La Habana, CUBA.
- Manual de Contabilidad Básica. Implementación de informaciones contables. Actividad del Comercio Minorista en Cuba, M. d. (2019). *Actividad del Comercio Minorista en Cuba*. La Habana, CUBA.
- MINCIN, M. d. (2015). Resolución No. 56/2015. Otorgan subsidio anticipado a empresas subordinación local.
- MINCIN, M. d. (2019). Instrucción No. 8 del 2019. La Habana, CUBA. Aprobar el procedimiento para la atención al programa de Calzado Ortopédico Profiláctico. Betsy Díaz Velázquez. Ministra de Comercio MINCIN.
- MINCIN, M. d. (2020). Resolución 136/2020. La Habana, CUBA. Comercialización de la Canasta Familiar Normada.
- MINCIN, S. m. (2022). *Resolución No. 2387 2022*. . La Habana, CUBA. Sobre modificación de la Resolución 336 2020 Subsidio de Productos. La Habana, 13 de mayo de 2022, Año 64 de la Revolución. Betsy Díaz Velázquez. Ministra de Comercio Interior.
- MINCIN. (20 de julio de 1998). *Instrucción 8, dictada por el Viceministro de este Organismo*. La Habana, CUBA.
- MINCIN. (8 de octubre de 2019). *Instrucción No. 7*. La Habana, CUBA. del Ministerio del Comercio Interior. Establece el procedimiento para la atención al programa de Canastilla. Betsy Díaz Velázquez. Ministra de Comercio Interior.
- Ministra., R. N. (2017). *Resolución No. 10 / 2017*. La Habana, CUBA. Impuesto de ventas minoristas, La Habana, a los 11 días del mes de enero de 2017. Lina O. Pedraza Rodríguez. Ministra.
- Resolución No. 346 de 2020 (GOC-2020-846-EX71), G. O. (2020). *Resolución No. 346 de 2020*. La Habana, 2020: GOC-2020-846-EX71.
- Resolución No. 54 2015. (s.f.). La Habana, Cuba. Concepto Precio Minorista Subsidiado.

ANEXO NO. 1. Tabla de conversiones.

TABLA DE CONVERSIONES	
1 Quintal	= 100 Libras
1 Libra	= 400 Gramos
1 Libra	= 16 Onzas
1 Onza	= 28.75 Gramos
1 Kilogramo	= 2.1739 Libras
1 Tonelaca	= 2174 Libras
1 Tonelaca	= 1000 Kilogramos
1 Kilogramo	= 1000 Gramos
1 Galón	= 3.78541 Litros
1 Litro	= 1000 Gramos
1 Tonelaca de leche	= 1057.082 Fomos de 946 gramos
1 Tonelaca de aceite/1093 Litros	= 0.914913 Kilogramos/Litros
1 Hectolitro	= 100 Litros
1 Litro	= 1000 Mililitros
1 HL Bebidas alcohólicas	= 11.11083 Cajas (1x12)
1 HL Refresco	= 20.1288 Cajas de (1x24)
1 TM de Kerosina	= 1251.0704 Litros

Fuente: Del modelo original. Elaboración Propia.+